



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 03865-26 Ampliación cobertura cargo Juez-a Penal del Niño, Niña y Adolescente N° 1 Neuquén (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2025-752-E-JUSNEU-TSJ se aprobó el formulario “Solicitud de Cobertura de Cargo” y se requirió al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo de Juez/a de Primera Instancia, categoría MF3, con destino al Juzgado Penal del Niño, Niña y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que mediante Acuerdo N° 6558, Punto 19 se rectificó dicho requerimiento, disponiendo que en función de la carga laboral existente y la necesidad de optimizar los recursos disponibles, quien ocupe dicho cargo pueda intervenir en funciones de Juez/a de Garantías dentro del fuero, en la medida que la actividad jurisdiccional lo permita y conforme las necesidades del servicio, debiendo resguardarse los principios de imparcialidad y las reglas procesales vigentes.

Que habiendo la Dirección de Gestión Humana realizado la adecuación del formulario de “Solicitud de Cobertura de Cargo”, habrá de aprobarse el mismo y remitirlo al Consejo de la Magistratura, a los fines del correspondiente llamado..

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Aprobar el formulario de “Solicitud de Cobertura de Cargo”, el que identificado como ANEXO-2026-00015419-JUSNEU-DGH forma parte integrante del presente como archivo embebido.

2°) Remitir al Consejo de la Magistratura el formulario aprobado en el inciso 1°), a los fines del tratamiento del concurso requerido oportunamente mediante Decreto N° DECRE-2025-752-E-JUSNEU-TSJ, para la cobertura del cargo de Juez/a de Primera Instancia, categoría MF3, con destino al Juzgado Penal del Niño, Niña y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, conforme lo expuesto en los considerandos.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a conocimiento del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

